

## RESOLUCIÓN No.

1-1734

**DE 2019** 

"Por medio de la cual se corrige un error de digitación en la Resolución 1-1718 de 2019 por la cual se adjudicó el proceso de Licitación Pública DG-LP-001-2019"

### **EL JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y la Resolución de delegación 1901 de 2018 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 11 de marzo de 2019 el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA publicó en la plataforma transaccional SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública, (ii) el estudio de mercado, (iii) los estudios previos, (iv) el proyecto de pliego de condiciones y los anexos correspondientes al Proceso de selección DG-LP-001-2019. Tal información se puede consultar en el link: <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.777630&isFromPublicArea=True&isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.777630&isFromPublicArea=True&isModal=False</a>

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó en el SECOP II desde el 11 de marzo hasta el 26 de marzo de 2019, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de selección DG-LP-001-2019 presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por el SENA de forma escrita dentro del término establecido en el cronograma para el efecto y publicadas en el SECOP II. Las referidas respuestas pueden ser consultadas en el respectivo link.

Que mediante Resolución No. 1-1259 del 16 de julio de 2019 se dio apertura al proceso de licitación pública y se publicaron los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección No. DG-LP-001-2019.

Que el proceso de selección citado se encuentra amparado mediante CDP No.22619 del 30 de abril de 2019 y las vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de Gastos de inversión, proyecto C-3603-1300-0014 "Mejoramiento del servicio de Formación Profesional del SENA Nacional"

Que el 5 de agosto de 2019 y dentro del plazo fijado en el cronograma, la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Que con ocasión de las observaciones recibidas, EL SENA publicó seis (6) adendas modificatorias del pliego de condiciones definitivo, las cuales se entienden incorporadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 1-1518 del 20 de agosto de 2019 se suspendió el proceso de selección No. DG-LP-001-2019 desde el 20 de agosto de 2019 y hasta el 26 de agosto de 2019.

Que mediante Resolución No. 1-1536 del 23 de agosto de 2019, EL SENA amplió el plazo de suspensión inicial hasta el 1 de septiembre de 2019.

Que el 3 de septiembre de 2019 se realizó el cierre del proceso de selección DG-LP-001-2019 y, respecto del mismo, se presentaron dos (2) ofertas: (i) UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL SENA



## RESOLUCIÓN No. 1 - 1734 DE 2019



Dirección General

"Por medio de la cual se corrige un error de digitación en la Resolución 1-1718 de 2019 por la cual se adjudicó el proceso de Licitación Pública DG-LP-001-2019"

– UT GIS (integrada por COMUNICACIÓN CELULAR S.A. y CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S) y (ii) COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.

Que mediante Resolución No. 1-1591 del 4 de septiembre de 2019 se desinó el Comité Evaluador del proceso de selección DG-LP-001-2019. Que el referido Comité fue modificado mediante Resolución No. 1-1608 del 5 de septiembre de 2019.

Que el 10 de septiembre de 2019 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y se dio traslado a los oferentes durante cinco (5) días hábiles para que realizaran observaciones, según lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que mediante Adenda del 23 de septiembre de 2019 se modificó el cronograma, dando cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el informe de evaluación definitivo fue publicado en la plataforma SECOP II el 25 de septiembre evaluación preliminar.

Que el 26 de septiembre de 2019 EL SENA publicó en la plataforma SECOP II las respuestas a las observaciones presentadas al informe definitivo, el cual fue publicado en la misma fecha.

Que el 26 de septiembre de 2019 el Comité Evaluador del proceso de selección DG-LP-001-2019 recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el referido proceso al oferente COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

Que mediante Resolución No. 1-1718 del 26 de septiembre de 2019 EL SENA adjudicó el proceso de selección DG-LP-001-2019 al oferente COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., según la recomendación emitida por el Comité Evaluador.

Que en la referida resolución se cometió un error involuntario de digitación, indicando que el NIT. de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. era 830.132.566-1 cuando en realidad era 830.122.566-1

Que en ese sentido, EL SENA con base en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 procede a subsanar el error simplemente formal contenido en el Acto administrativo de adjudicación.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Ordenador del Gasto

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Corregir el artículo primero de la Resolución No. 1-1718 de 2019, el cual quedará así:

"Adjudicar la Licitación Pública DG-LP-001 de 2019 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES QUE GARANTICEN LA INTEROPERABILIDAD, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES — TIC, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE EN TODAS LAS

# 1-1734



RESOLUCIÓN No.

DE 2019

"Por medio de la cual se corrige un error de digitación en la Resolución 1-1718 de 2019 por la cual se adjudicó el proceso de Licitación Pública DG-LP-001-2019"

SEDES DEL SENA Y LUGARES EN LOS QUE CUMPLA FUNCIONES A SU CARGO Y AQUELLOS SERVICIOS Y BIENES CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS NECESARIOS OPERACIÓN DEL SERVICIO, al oferente TELECOMUNICACIONES S.A. ESP identificada con NIT: 830.122.566-1, de conformidad con la propuesta presentada, por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$695.556.239.264,2) M/CTE., valor aceptado por el Comité Evaluador."

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución deberá publicarse en la plataforma transaccional SECOP II a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., el

27 SEP 2019

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Jefe Oficina de Sistemas

SENA

Vo.Bo. Óscar Julián Castaño Barreto - Director Jurídico

Revisó: Iván Acosta Puentes – Asesor de la Dirección Jurídica

Revisó: Diego de Jesús Ortega Cruz – Abogado Oficina de Sistemas

Elaboró: Carolina Baracaldo Lozano – Coordinadora GIGC